



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

**VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.**

Sobre un Memoré en Memoria de Ysidro Zamora  
 de la tabla de las expresiones Cortadas en el Lugar de  
 el Puerto Llanero, en solitud, que se le  
 permita mudar la tabla a otra casa  
 una casa que la que havia a prin-  
 cipio de dho lugar, por los motivos  
 que se expresan. Y entendido por esta Ci-  
 dad acordada: Que a los Comisarios  
 de Carnes para que informandose, si no se  
 ofreciere reparo, se le concede

Informe visto el Informe puesto por el Comisa-  
 rio de Escuela D. Nicolas Lambert, ex-  
 aminado a la Justancia de José de Molina, ex-  
 presando no se siga perjuicio alguno  
 a Barbanal y Algar para que en los Partidos de San  
 Juan y Algar pueda establecerse escuela  
 pública. Y entendido por esta  
 Ciudad acordada: Concede al Implican-  
 te la licencia que solicita, cumplien-  
 do como corresponde en la educacion  
 de los Niños en dho Partidos

Estado del Virey el Estado de la Loria de dho  
 Puerto de este dia en que manifiesta ser  
 la existencia que queda en fin de

